

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto:REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO CONSULTIVO ESTATAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE MORELOS.

Dependencia o Municipio:Secretaría de Desarrollo Sustentable

Responsable oficial o técnico:Ing. José Javier Rivera Islas

Tipo de AIR:Exención

Clasificación:Desarrollo sustentable,Medio ambiente,

Archivo del anteproyecto: [REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO CONSULTIVO ESTATAL FINAL_COMITE? TE?CNICO .pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s):Lic. Ariadne Sulidey López Maldonado

Cargo:Directora General de Educación Ambiental y Vinculación Estratégica

Teléfono:7773175600, 7773113875

Correo Electrónico:ariadne.lopez@morelos.gob.mx

DOCUMENTO INFORMATIVO

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: Tiene por objeto reglamentar la organización, funcionamiento, obligaciones y atribuciones de los miembros del Consejo Consultivo Estatal para el Desarrollo Sustentable, que conforme a lo establecido en el artículo 62 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Morelos, analizarán los problemas y se consensuarán las prioridades, programas y acciones a desarrollar, se dará seguimiento y se evaluará el impacto de los programas gubernamentales, se promoverá la participación organizada de la sociedad y se dará difusión a la problemática ambiental y a las estrategias y acciones para su solución.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: El Consejo Consultivo Estatal para el Desarrollo Sustentable de Morelos es un órgano de asesoría, consulta, estudio y opinión del Ejecutivo en materia de conservación, protección y restauración de la biodiversidad del estado de Morelos, así como de concertación social y coordinación institucional entre las dependencias gubernamentales en el ámbito federal, estatal y municipal con los diferentes sectores sociales, que tiene como objeto analizar la problemática ambiental y proponer prioridades, programas y acciones a desarrollar, dando seguimiento y evaluando el impacto de los programas gubernamentales, además de promover la participación organizada de la sociedad, y dar difusión a la problemática ambiental. El Consejo se compone por integrantes de los siguientes sectores y grupos de la población: I.- Las instituciones y organizaciones no gubernamentales, legalmente constituidas y registradas en el estado y que tengan relación con los asuntos ambientales, podrán nombrar un representante titular y un suplente ante el Consejo; II.- Deberán participar representantes de las dependencias y organismos federales y estatales cuyas actividades tengan implicaciones en la protección ambiental y en el aprovechamiento de recursos naturales, nombrando a un titular y a un suplente; en el caso de los municipios deberán participar los regidores o los secretarios o directivos servidores públicos que manejen las cuestiones ambientales; III. El Congreso del Estado participará a través de un representante de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua; IV.- Con el objetivo de coordinar los esfuerzos y acuerdos en temas vinculados al ambiente y el desarrollo sustentable de la entidad, participaran en el Consejo los coordinadores o presidentes de otras instancias de participación ciudadana, entre otros los siguientes: Comité Técnico de Impacto Ambiental, Comité de Ordenamiento Ecológico Territorial, Consejo de Áreas Naturales Protegidas, Comité Estatal de Fauna, Consejo Estatal para el Desarrollo Urbano, Consejo Estatal del Agua, Comité Estatal de Biodiversidad, Consejos de Seguridad y Protección Civil. La publicación de dicho Reglamento se solicita a efecto de que exista una debida operación, congruencia y correlación de las funciones conferidas a este Órgano Colegiado y las señaladas en la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos, así como en el Acuerdo por el

que se establecen los Lineamientos para la celebración de sesiones de los distintos órganos colegiados que actúan y participan en la administración pública del estado de Morelos.

DOCUMENTO INFORMATIVO